



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER AGUDELO SEGURA
DEMANDADO	JUAN JOSE CONGOTE Y OTRO
RADICADO	2021-0260
ASUNTO	INCORPORA RÉPLICA EXCEPCIONES ADOSA ACLARACIÓN A LA EXCEPCIÓN 2ª. DISPONE DAR TRASLADO A RECURSO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora al proceso la réplica que presenta la parte demandante a las excepciones propuestas por la demandada Parroquia la Ermita de Jesús.
2. Adicional, se adosa al proceso la aclaración de las excepciones interpuestas, concretamente la excepción segunda, por la codemandada Parroquia la Ermita de Jesús.
3. Del recurso de reposición interpuesto por el demandante, contra el auto del 20 de septiembre de 2022, se dispone por la Secretaría del Despacho dar el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a5f2a6244a0dc0bdd502dce0f15bbbd03ffe9f85a663bc57e078a602807d9c6**

Documento generado en 31/03/2023 11:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>